



**FUNCION JUDICIAL
DISTRITO GUAYAS**

28
Lombardi

JUICIO N. 054-2011- ACCION EXTRAORDINARIA DE PROTECCION.

Guayaquil, 12 de Noviembre del 2011; a las 08h00.

VISTOS: Puesto en nuestro conocimiento por secretaría, el presente cuadernillo en el que consta el escrito presentado por Sergio Luis Marzo Vanegas; constitutivo de Acción Extraordinaria de Protección; de conformidad con el Art. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales, se dispone notificar a las partes y remitir el expediente completo a la Corte Constitucional No. 1122-2011-2. Acción de Protección. Remítase copias certificadas de las principales piezas procesales al juzgado de Primera Instancia, como lo dispone el Art. 36 del Reglamento de sustanciación de Procesos de competencias de la Corte Constitucional, de las Garantías Jurisdiccionales en su capítulo II (R. O. Na. 127, del 10 de Febrero del 2010.- Tómese en cuenta el casillero No. 0088 Constitucional. Ofíciense al Juzgado Segundo de la Familia Mujer Niñez y Adolescencia a fin de que remitan a esta sala el juicio No. 464-2011. Por haber interpuesto la parte accionante Acción Extraordinaria de Protección.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

[Firma]
 Dr. Geny Peralta de Portales
 JUEZ SEGUNDA SALA
 LABORAL - NIÑEZ - ADOLESCENCIA
 CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE GUAYAQUIL

[Firma]
 Dr. Rodrigo Santos Espinoza
 JUEZ SEGUNDA SALA
 LABORAL - NIÑEZ - ADOLESCENCIA
 CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DEL GUAYAS

LO CERTIFICO:

En Guayaquil, a los veinticuatro días del mes de noviembre del dos mil once, a las quince horas notifiqué el Auto que antecede a **HILDA CEVALLOS ROMERO** a la casilla No. 744; a **RECTOR DE UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL** a la casilla No. 1612, 5398; a la **PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO** a la casilla No. 3002.- Lo Certifico.-

[Firma]
 Dra. Violeta Badaracco De gado
 OFICIAL MAYOR
 SEGUNDA SALA DE LO LABORAL
 LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
 CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE GUAYAQUIL

